



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REVISIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL SAJA-BESAYA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0114]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0114, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a revisión y aplicación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de noviembre de 2016

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo: María Rosa Valdés Huidobro.

[9L/4300-0114]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las talas realizadas los tres últimos años en el Parque Natural Saja-Besaya y las de éste se concentran en una zona ya castigada a finales de la década de 1970, no permitiendo que esa misma zona presente signo alguno de recuperación.

El año pasado se cortaron al menos 375 ejemplares maduros con un cupo de dos por permiso, y para este año se van a conceder seis, lo que supone unos 1000 ejemplares.

Estas talas que se están realizando no se corresponden en absoluto con el tipo de aprovechamientos que están regulados en las normativas. La motivación de estas talas, a la luz de la experiencia, es:

. Recaudación de ingresos económicos para la Mancomunidad Campoo-Cabuérniga.

. Desvío de la madera obtenida (de excelente calidad) al mercado del sector, que lo adquiere a un precio irrisorio y a la vez de una zona que por su regulación legal (Parque Natural) nunca sería accesible a los madereros.

Se ha quebrado el aprovechamiento tradicional de leñas muertas en estos pueblos, de muchísimo menor impacto, haciéndose necesario, en el marco de un programa de reactivación económica de la zona, implantar un régimen de compensaciones por la eventual imposibilidad de participar en los aprovechamientos directos de leña, lejos de imponer tasas de nuevo cuño dilapidando un valioso patrimonio forestal.



No obstante, los aprovechamientos tradicionales de leñas muertas nunca han afectado significativamente a la biomasa ni a la biodiversidad del bosque, por lo que nada explica el porqué de la supresión, máxime cuando este modelo de fuerte arraigo tradicional supone un eficaz sistema de prevención de la pobreza energética en los hogares del medio rural, que de este modo satisfacen sus necesidades sin coste de factura alguna.

Por todo ello, el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Revisar y aplicar rigurosamente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya, que no se revisa desde el año 2005.
2. Garantizar la aplicación rigurosa de las ordenanzas de la Mancomunidad Campoo-Cabuérniga.
3. Potenciar los aprovechamientos tradicionales de leñas muertas que suponen un sistema eficaz de prevención de la pobreza energética en los hogares del medio rural, a través de un programa de reactivación económica de la zona.
4. En caso de que los aprovechamientos de leñas muertas no cubrieran las necesidades de las poblaciones, priorizar la tala de pináceas frente al arbolado autóctono

Santander, a 9 de noviembre de 2016

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."